



ORDENANZA Nº 12140

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1: Modifícase el artículo 31º de la Ordenanza Nº 9.403, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 31º: Créase con carácter honorario y en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, una comisión asesora en la materia con representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Municipal, de las entidades relacionadas con la temática contemplando las distintas discapacidades y un representante de la comunidad con discapacidad”.

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01120652-1 (PC).-